



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2009

Expte. N° 20.021/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional de la Plata y la Editorial de la citada Universidad, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor aprobado por Resolución CS N° 797-86; y atento a que se debe emitir el acto administrativo que disponga el ingreso y fije el valor de la mencionada donación.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el Ingreso Patrimonial y fijar el valor de la donación del material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional de la Plata y la Editorial de la citada Universidad, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 1.315,00), de acuerdo al detalle que obra a fs. 4/7 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0283-09